



Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Expediente nº: 354-2022

Certificado acuerdo de Pleno de aprobación

Procedimiento: **Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno**

Asunto: **Plan de medidas antifraude**

Fecha de inicio: **24-11-2022**

Documento firmado por: **El Alcalde, el Secretario**

CERTIFICADO ACUERDO DE PLENO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE - MODIFICADO

Don **José María Gutiérrez López**, Secretario del Ayuntamiento de **Santo Tomé del Puerto**, provincia de **Segovia**, de la que es Alcalde-Presidente, Don **Dionisio Ángel Ruiz Sanz**;

CERTIFICO:

Que en el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día **28 de julio de 2023**, con la asistencia **cuatro** miembros de la Corporación, que en relación con el número de **siete** que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente, dice:

“4.- Aprobación, si procede, de la modificación del Plan de medidas antifraude, expediente 354/2022

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 18 de julio de 2023, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vista la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), dónde se establece la obligación, en su artículo 6, apartado 1, de que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

En su consecuencia, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2022, aprobó el “Plan de Integridad en la gestión de los fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («Plan de medidas antifraude») del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto”.

Con posterioridad a su aprobación, en fecha 24 de enero de 2023, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha aprobado la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basado en una herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

La publicación de la referida “Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, así como de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, aconsejan una actualización del «Plan de medidas antifraude» aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, a fin de acomodarlo a las nuevas recomendaciones y obligaciones en ambas recogidas.

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Plaza del Ayuntamiento nº1, Santo Tome del Puerto. 40590 (Segovia). Tfno. 921 557 348.

Sede electrónica: <https://santotomedelpuerto.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

En su virtud, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la modificación del “Plan de Integridad en la gestión de los fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («Plan de medidas antifraude») del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto”, con el texto íntegro que consta en el expediente.

Segundo.- Publicar el “Plan de Integridad en la gestión de los fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia («Plan de medidas antifraude») del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto” en su versión modificada en el Portal de Internet de la institución municipal (www.santotomedelpuerto.es), así como un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para su general conocimiento y su cumplimiento por parte de todo el personal de la institución municipal.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, en sus propios términos.”

Y para que así conste y sea unido al expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Santo Tomé del Puerto a **la fecha de las firmas electrónicas del margen.**

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario

Fdo.: **Dionisio Ángel Ruiz Sanz.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

Plaza del Ayuntamiento nº1, Santo Tome del Puerto. 40590 (Segovia). Tfno. 921 557 348.

Sede electrónica: <https://santotomedelpuerto.sedelectronica.es>

